



1 de julio de 2020

(20-5097)

Página: 1/3

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS
DE IMPORTACIÓN**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 5.1 A 5.4 DEL ACUERDO¹

JAPÓN

La siguiente notificación, de fecha 24 de junio de 2021, se distribuye a petición de la delegación del Japón.

Categoría	Información sobre la notificación
1 Miembro que notifica	Japón
2 Título de la nueva legislación/procedimiento	Reglamento de Aplicación de la Ley de Garantía de la Distribución Interna y la Importación Adecuadas de Determinados Animales y Plantas Acuáticos
3 Fecha de publicación	26 de abril de 2022
4 Fecha de entrada en vigor	1 de diciembre de 2022
5 Enlace al sitio web/Publicación oficial de la nueva reglamentación/procedimiento	- Kampo (Boletín Oficial del Gobierno) - Sitio web del Organismo de Pesca del Japón https://www.ifa.maff.go.jp/220614.html
6 ¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí. (Sírvanse adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación) <input type="checkbox"/> No.
7 Tipo de notificación	<input checked="" type="checkbox"/> a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias ² ; (sírvanse responder las preguntas 8 a 14) <input type="checkbox"/> b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: _____; (sírvanse responder las preguntas 15 y 16)
8 Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias	Véase el cuadro del anexo (NOTA TÉCNICA (ver. 2.0), que puede consultarse en el perfil del Miembro en: www.Importlicensing.WTO.org .
9 Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias	Automático: <input checked="" type="checkbox"/> No automático: <input type="checkbox"/>
10 Finalidad administrativa/medida que se aplica	a) <input type="checkbox"/> Protección de la moral pública b) <input checked="" type="checkbox"/> Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales; protección del medio ambiente c) <input type="checkbox"/> Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado d) <input type="checkbox"/> Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error e) <input type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales (CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.)

¹ "Los Miembros que establezcan procedimientos para el trámite de licencias de importación o modifiquen esos procedimientos lo notificarán al Comité dentro de los 60 días siguientes a su publicación [...]" (artículo 5.1).

² Se entiende que la expresión "Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a cualquier ley, reglamentación o procedimiento introducido recientemente, y a los que están en vigor pero se notifican por primera vez al Comité.

	Categoría	Información sobre la notificación
		f) <input type="checkbox"/> Administración de contingentes (incluidos los contingentes arancelarios) g) <input type="checkbox"/> Regulación de la importación de armas, municiones y materias fisiónables, y protección de la seguridad nacional h) <input checked="" type="checkbox"/> Otros: Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)
11	Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes	Ministerio/Autoridad y Departamento: Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, Organismo de Pesca, Oficina de Comercio de Productos de la Pesca Dirección: 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo Sitio web: https://www.jfa.maff.go.jp/220614.html Teléfono: +81 3 3502 4190 Correo electrónico: tekiseika_suisan@maff.go.jp
12	Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias	Ministerio/Autoridad y Departamento: Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, Organismo de Pesca, Oficina de Comercio de Productos de la Pesca Dirección: 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo Sitio web: https://www.jfa.maff.go.jp/220614.html Teléfono: +81 3 3502 4190 Correo electrónico: tekiseika_suisan@maff.go.jp
13	Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias	Se prevé que entre en vigor el 1 de diciembre de 2022.
14	Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC	<p>La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) constituye una de las amenazas más graves para el uso sostenible de los recursos pesqueros.</p> <p>En respuesta a los riesgos causados por la pesca INDNR, la comunidad internacional ha realizado diversos esfuerzos para impedir que los productos de la pesca INDNR accedan a los mercados, en particular introduciendo la certificación/documentación de las capturas de conformidad con los documentos convenidos internacionales pertinentes (por ejemplo, las "Directrices voluntarias para los sistemas de documentación de las capturas" propuestas por la FAO y el "Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada" publicado por la FAO).</p> <p>La Unión Europea, los Estados Unidos y la República de Corea han introducido planes de este tipo para impedir la importación de capturas procedentes de la pesca INDNR. En estas circunstancias, con el fin de cumplir la responsabilidad que le corresponde por ser uno de los mayores importadores mundiales de productos de la pesca, el Japón introducirá un sistema de documentación de las capturas basado en la Ley de Garantía de la Distribución Interna y la Importación Adecuadas de Determinados Animales y Plantas Acuáticos, destinado a prevenir la importación en el Japón de capturas procedentes de la pesca INDNR, con el objetivo de contribuir a los esfuerzos mundiales por eliminar la pesca INDNR.</p> <p>Para consultar información detallada sobre el certificado de captura, véase el anexo (NOTA TÉCNICA (ver. 2.0)) en: www.Importlicensing.WTO.org, donde se reflejan las prescripciones y otras disposiciones pertinentes estipuladas en el Reglamento de Aplicación.</p>
15	Si se ha marcado la casilla 7 b), sírvanse indicar el tipo de modificación o modificaciones que se ha(n) introducido	a) <input type="checkbox"/> Terminación b) <input type="checkbox"/> Suspensión c) <input type="checkbox"/> Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes: <input type="checkbox"/> Productos comprendidos <input type="checkbox"/> Finalidad administrativa <input type="checkbox"/> Procedimiento automático o no automático <input type="checkbox"/> Duración del procedimiento para el trámite de licencias <input type="checkbox"/> Modificación de la naturaleza de la restricción de la cantidad/del valor <input type="checkbox"/> Condiciones que deben reunir los solicitantes

	Categoría	Información sobre la notificación
		<input type="checkbox"/> Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes <input type="checkbox"/> Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud) <input type="checkbox"/> Plazo para la presentación de solicitudes <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos que expiden las licencias <input type="checkbox"/> Plazo para la expedición de las licencias <input type="checkbox"/> Derechos de licencia/cargas administrativas <input type="checkbox"/> Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables <input type="checkbox"/> Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso <input type="checkbox"/> Validez de las licencias <input type="checkbox"/> Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.) <input type="checkbox"/> Prescripciones en materia de divisas <input type="checkbox"/> Otros: _____ (sírvanse especificar)
16	Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)	